

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-4374-20250214112557.pdf		1	2 - 2
3	V PLAN IGUALDAD (1).pdf	12012249_20250214_112557.pdf	30	3 - 32
4	PROPUESTA PLENO 2025.pdf	12012266_20250214_112558.pdf	3	33 - 35

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/4374

TIPO: Administracion Gral. Bienestar Social(Generado el 14-02-2025 11:25:57)

ASUNTO: PROPUESTA A PLENO DEL V PLAN IGUALDAD

Resguardo del documento: V PLAN IGUALDAD (1).pdf

SHA256: 982CB2227A183D460A1D7DC445230BB116240DEDF860E519D882BCA22CF2238C

Resguardo del documento: PROPUESTA PLENO 2025.pdf

SHA256: B7B4AF8C919CA66FE4514E5D027676FDD127F4A9B3ED0EEF72FF5F9ADC35DB46

CSV: 4F5934203DC05DEEE286 Fecha de insercion : 13-02-2025 10:28:27

V PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

AYUNTAMIENTO DE CABRA (2025/2029)

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. PRINCIPIOS INSPIRADORES
4. METODOLOGÍA
5. ESTRUCTURA DEL PLAN
6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN
 - 6.1. INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES
 - 6.2. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
 - 6.3. EMPLEO, FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES
 - 6.4. VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 6.5. COEDUCACIÓN Y CULTURA
 - 6.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO
 - 6.7. DEPORTE Y VIDA SALUDABLE
7. FINANCIACIÓN
8. EVALUACIÓN

1.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género representa uno de los retos de mayor trascendencia en nuestra sociedad actual, habiéndose avanzado en su consecución a lo largo de nuestra historia gracias a siglos y siglos de lucha por la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres. De este modo, el artículo 14 de la Constitución española reconoce que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo...” y plantea en su artículo 9.2 que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

De este modo, desde las diferentes administraciones de nuestra nación, tanto a nivel autonómico como local, resulta esencial desarrollar políticas que apliquen este principio de igualdad a los diferentes ámbitos de la realidad social, concretando este derecho universal en actuaciones específicas y cercanas a la ciudadanía.

Para ello, desde el Ayuntamiento de Cabra pone de manifiesto su voluntad política y compromiso público con la superación de los factores de discriminación y de desigualdad que persisten entre hombres y mujeres a través de una serie de estrategias municipales de intervención en la promoción de la igualdad de género. De este modo, se hace necesario plasmar en un documento estratégico estas medidas para seguir aplicando en nuestra localidad políticas específicas de igualdad de oportunidades en aquellos ámbitos en los que subsisten desigualdades de género.

Es así como surge este V Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, como una hoja de ruta que sirva para orientar las actuaciones desde la administración local con la finalidad de dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales y culturales que van surgiendo con relación a la promoción de la igualdad de género y de la participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de la ciudad. Este nuevo Plan continúa el trabajo realizado en los cuatro planes anteriores para ir erradicando progresivamente los obstáculos estructurales vigentes para el acceso y la

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

participación de las mujeres en los diversos aspectos de la vida social, económica y cultural. Como suele ocurrir en cualquier proceso de cambio de valores y prácticas socioculturales arraigadas en nuestra sociedad, los esfuerzos realizados desde las diferentes instancias requieren de una apuesta firme y continua en el tiempo, por lo que, a pesar de los avances alcanzados, aún queda trabajo por hacer.

De este modo, el Ayuntamiento de Cabra se ve en la obligación política y moral de proseguir, por una parte, la sensibilización de todos los estamentos de la sociedad egabrense en la importancia que tiene la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades y, por otra, mejorar y profundizar las actuaciones llevadas a cabo y los resultados logrados hasta el momento, quedando este compromiso político recogido en un documento que toda la ciudadanía egabrense debe conocer para generar un compromiso real con la igualdad del municipio a todos los niveles.

Este V Plan, que continúa teniendo a la Delegación de Igualdad y Mujer como impulsora del mismo y a la práctica totalidad de las Delegaciones como participantes, requiere la colaboración conjunta de la corporación municipal, ciudadanía, agentes sociales, tejido asociativo local, tejido empresarial, etc. Su consecución dependerá en gran medida del grado de compromiso y de cooperación que se establezca entre los diversos agentes sociales que componen nuestra localidad. Al fin y al cabo, se trata de un conjunto de medidas “del municipio para el municipio”, por lo que desde su preparación hasta su evaluación se han tenido en cuenta las nuevas y diferentes realidades del municipio.

Por tanto, el V Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres contempla tanto la continuidad de medidas del anterior Plan que han sido evaluadas como relevantes y necesarias y la exclusión de otras que han sido calificadas como poco viables o ya superadas, como la introducción de nuevas actuaciones surgidas a raíz del diagnóstico y análisis de las necesidades actuales en materia de igualdad de género en nuestro municipio, configurándose de este modo como una herramienta decisiva para conseguir el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas de nuestra localidad.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

2. MARCO NORMATIVO

Para sentar las bases normativas de este V Plan de Igualdad, se realiza un recorrido por la legislación vigente fundamental en materia de igualdad de género desde diferentes ámbitos territoriales y geográficos.

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2, 1948).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Naciones Unidas (1979).
- Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing (1995)
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ÁMBITO EUROPEO

- Carta De los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local (2006).
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia machista (Convenio de Estambul, 2011).
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española de 1978 (art. 9.2 y art. 14).
- Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017).
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 9/2018 por la que se modifica la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento.

ÁMBITO LOCAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2005-2007)
- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2009-2012)
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2013-2016)
- IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2018-2021)

3. PRINCIPIOS INSPIRADORES

El presente Plan mantiene y consolida los cinco principios inspiradores que impulsaron el anterior Plan. Estos pilares están articulados en torno al mainstreaming de género o transversalidad, que funciona como eje vertebrador

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

y como sustrato filosófico del cambio social que se pretende con este conjunto de acciones encaminadas a la consecución de una sociedad más igualitaria.

- **Conocimiento en profundidad** del entorno egabrense, de su realidad y de sus necesidades, para que la ejecución de las actuaciones sea viable y adecuada.

- **Compromiso político** por parte de todas las fuerzas políticas con la puesta en marcha del Plan y de sus medidas para fomentar la Igualdad.

- **Coordinación entre los diferentes organismos** para una intervención eficaz y una puesta en marcha del Plan que se caracterice por la cooperación de las delegaciones municipales, asociaciones y demás agentes sociales de la localidad.

- **Participación activa de las mujeres** para conseguir un cambio real en la sociedad a través de un firme activismo por la igualdad de oportunidades para ambos géneros.

- **Compromiso de los hombres** como aliados en la lucha por la igualdad, manifestando su apoyo a las medidas y actuando en consecuencia para transformar las desigualdades de género.

4. METODOLOGÍA

El proceso por el cual se ha diseñado el V Plan se divide en las siguientes fases:

- Evaluación del IV Plan de Igualdad en conjunto con las Delegaciones responsables de cada actuación a través de las fichas de evaluación planteadas en el mismo (mediante formulario online), con el objetivo de determinar el éxito y la eficacia de cada una de ellas, así como la necesidad de su continuidad en el nuevo Plan.
- Recepción de ideas y propuestas para el nuevo Plan desde las asociaciones de mujeres de la localidad a través de formulario online.
- Diseño del documento por parte del equipo de trabajo, partiendo desde la estructura del IV Plan, teniendo en cuenta los siguientes elementos:
 - Necesidades detectadas a raíz de cambios percibidos y nuevas realidades sociales en la localidad.
 - Evaluación del IV Plan.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

- Propuestas aportadas
- Incorporación de indicadores operativos a cada actuación para facilitar la evaluación de resultados.
- Envío del borrador del Plan a los diferentes agentes sociales y políticos para que realicen sugerencias o propongan alguna modificación (asociaciones de mujeres, otros grupos políticos del Pleno, etc.). La ausencia de propuestas por parte de los diferentes colectivos una vez cumplido el plazo estipulado se considerará como aquiescencia ante el documento enviado.
- Modificación ante las sugerencias propuestas (si procediera).
- Maquetación del documento.
- Propuesta y debate en Pleno Municipal.
- Presentación oficial y difusión en medios de comunicación y redes sociales.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN

El V Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra se estructura en 7 Líneas de Intervención. Cada Línea responde a un objetivo general que se concreta en un conjunto de objetivos específicos, para cuya consecución se han establecido una serie de actuaciones con sus correspondientes indicadores de evaluación. En cada actuación se definen cuáles son los Delegaciones del Ayuntamiento implicadas en su puesta en marcha y consecución.

Tabla 1. Líneas de intervención con número de Objetivos Específicos y de actuaciones.

LÍNEA	Nº Objetivos Específicos	Nº Actuaciones
1.INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES	3	14
2.CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	3	9
3.EMPLEO, FORMACIÓN Y SERVICIOS	3	11

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

SOCIALES		
4.VIOLENCIA DE GÉNERO	3	16
5.COEDUCACIÓN Y CULTURA	4	18
6.PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO	2	10
7.DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	2	8
TOTAL	20	86

Tabla 2. Delegaciones (además de Igualdad) implicadas en cada actuación por línea de intervención.

	LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3	LÍNEA 4	LÍNEA 5	LÍNEA 6	LÍNEA 7
<i>Todas (6)</i>	1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6						
<i>Comunicación y Nuevas Tecnologías (4)</i>	1.1.3, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4						
<i>Recursos Humanos (4)</i>	1.3.1, 1.3.2, 1.3.4, 1.3.7						
<i>Juventud (6)</i>		2.1.2			5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4		7.1.4
<i>Políticas Sociales (13)</i>		2.2.1, 2.2.4, 2.2.5	3.1.1, 3.2.1, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4	4.2.2, 4.2.3, 4.3.2			
<i>Infancia (2)</i>		2.2.2			5.1.4		
<i>Cultura (6)</i>		2.2.3			5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5		
<i>Servicios</i>		2.3.1,					

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

Municipales (2)		2.3.2					
Desarrollo Económico (5)			3.1.2, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.3	4.3.3			
Educación (4)				4.1.2	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3		
Fiestas (1)				4.1.7			
Seguridad (1)				4.2.4			
Familias (1)					5.1.6		
Participación Ciudadana (3)						6.1.1, 6.1.2, 6.2.5	
Núcleos Rurales (3)						6.1.3, 6.1.4, 6.1.5	
Salud (4)							7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.5
Deportes (3)							7.2.1, 7.2.2, 7.2.3

6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

LÍNEA 1: INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL 1

Potenciar el papel del Ayuntamiento de Cabra como referente en la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivo Específico 1.1. <i>Facilitar la concienciación y formación especializada del personal técnico y político en igualdad de oportunidades.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
1.1.1.- Flexibilizar los horarios de la formación continua del personal del Ayuntamiento para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	Nº de medidas de flexibilización	Todas
1.1.2.- Formar en materia de igualdad al	Nº de	Todas

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

personal técnico y político del Ayuntamiento de Cabra.	formaciones realizadas	
1.1.3.- Difundir el Plan de Igualdad entre todas las áreas municipales y ponerlo a disposición de cualquier persona en la web <i>cabra.eu</i>	Publicación en la web y correo de difusión	Igualdad Comunicación y Nuevas Tecnologías

Objetivo Específico 1.2.

Contribuir a la difusión de contenidos no sexistas en los medios de comunicación y la publicidad.

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
1.2.1.- Garantizar que la publicidad dependiente directa e indirectamente de la Administración Municipal no contenga mensajes e imágenes sexistas.	% de publicidad sexista detectada	Todas
1.2.2.- Promover, en los medios de comunicación, el uso no sexista del lenguaje, así como la utilización de imágenes no estereotipadas que potencien la igualdad y una visión positiva de mujeres y hombres.	% de comunicaciones sexistas detectadas	Igualdad Comunicación y Nuevas Tecnologías
1.2.3.- Promover el uso del lenguaje no sexista en toda la documentación municipal, tanto interna como externa, expedida por todas las dependencias del Ayuntamiento.	% de documentación sexista detectada	Igualdad Comunicación y Nuevas Tecnologías
1.2.4.- Hacer uso de las redes sociales del Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) para difundir y poner en valor las actuaciones del mismo.	Nº de publicaciones mensuales en Facebook e Instagram	Igualdad Comunicación y Nuevas Tecnologías

Objetivo Específico 1.3.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

<i>Incluir la perspectiva de género en todas las áreas municipales.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
1.3.1.- Garantizar la composición paritaria de los tribunales de selección en los procesos de contratación y/o concursos promovidos por el Ayuntamiento, así como en las comisiones, consejos y cualquier otro instrumento administrativo y/o político.	Nº de hombres y mujeres en los tribunales	Igualdad Recursos Humanos
1.3.2.- Asegurar que todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo en centros de trabajo del Ayuntamiento incluyan temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género.	Nº de temas relativos a igualdad de género	Igualdad Recursos Humanos
1.3.3.- Incluir en las bases de convocatorias de subvenciones municipales, como criterio de valoración, la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la propuesta de acción presentada.	Nº de convocatorias con referencias a la igualdad de género	Todas
1.3.4.- Mantener y mejorar las medidas de conciliación familiar y laboral para el personal del Ayuntamiento de Cabra.	Nº medidas de conciliación aplicadas	Igualdad Recursos Humanos
1.3.5.- Velar por el uso del lenguaje no sexista entre el personal técnico y político, así como de la ciudadanía en general.	Nº de comunicaciones sexistas detectadas	Todas
1.3.6.- Garantizar los recursos suficientes para la correcta ejecución de las medidas incluidas en el presente Plan	Partidas presupuestarias de cada Delegación	Todas
1.3.7.- Implantar el I Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) del Ayuntamiento de	Vigencia del PIO para la	Igualdad Recursos

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

Cabra para la plantilla municipal.	plantilla municipal	Humanos
------------------------------------	------------------------	---------

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

LÍNEA 2: CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**OBJETIVO GENERAL 2**

Sensibilizar a la ciudadanía en la corresponsabilidad de tareas en el ámbito doméstico, así como potenciar los recursos de apoyo a la conciliación familiar.

Objetivo Específico 2.1. <i>Promover medidas de información y sensibilización destinadas a potenciar la corresponsabilidad y conciliación en los diferentes ámbitos de la vida.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
2.1.1.- Proseguir la labor de concienciación a través de actividades que versen sobre la importancia de compartir las responsabilidades familiares y las tareas domésticas entre mujeres y hombres.	Nº de actividades de corresponsabilidad	Igualdad
2.1.2.- Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina juvenil para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.	Nº de actividades de sensibilización	Juventud Igualdad

Objetivo Específico 2.2. <i>Consolidar e incrementar las actividades y recursos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
2.2.1.- Potenciar la creación de servicios y recursos sociocomunitarios dirigidos a cubrir las necesidades familiares que posibiliten a las mujeres y a los hombres compatibilizar su actividad familiar y	Nº de servicios creados (ludotecas, p.e.)	Igualdad Políticas Sociales

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

profesional.		
2.2.2.- Mantener programas municipales como Clubes de Verano como descarga de familias en época estival.	Nº de programas municipales	Igualdad Infancia
2.2.3.- Realizar talleres, publicaciones, representaciones de obras de teatro y cuentacuentos especializados en temas relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.	Nº de actividades de conciliación	Igualdad Cultura
2.2.4.- Consolidar el programa de Ludotecas Infantiles y Juveniles a través del Plan Corresponsables.	Continuidad del Programa anualmente	Igualdad Políticas Sociales
2.2.5.- Proveer de formación a cuidadores profesionales y familiares responsables de personas dependientes y brindarles las herramientas necesarias para ofrecer una atención de calidad y calidez a través del proyecto FormaCuida.	Nº de talleres FormaCuida	Igualdad Políticas Sociales

Objetivo Específico 2.3.

Acondicionar los espacios urbanos para mejorar la conciliación y el cuidado de los menores y sus familias

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
2.3.1.- Mantener a disposición de la ciudadanía el Área de Lactancia instalada en la Plaza España	Nº de acciones realizadas para el mantenimiento	Servicios Municipales Igualdad
2.3.2.- Acondicionar y preservar en las condiciones adecuadas los espacios de recreo para menores, facilitando el ejercicio del cuidado por las familias.	Nº de acciones realizadas para el mantenimiento	Servicios Municipales Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

LÍNEA 3: EMPLEO, FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**OBJETIVO GENERAL 3**

Fomentar la igualdad de oportunidades en la participación de las mujeres en los procesos de formación y de acceso al mercado laboral, así como garantizar el acceso de cualquier mujer de la comunidad a los servicios sociales.

Objetivo Específico 3.1. <i>Mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres promoviendo la igualdad de oportunidades y la iniciativa emprendedora.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
3.1.1.- Mantener la Unidad de Orientación Laboral como vía de acceso a la información laboral de la zona y de orientación al empleo de las mujeres de la localidad.	Nº de mujeres atendidas	Políticas Sociales Igualdad
3.1.2.- Informar al empresariado de las bonificaciones que contempla la ley para la contratación de mujeres.	Nº de acciones de difusión	Desarrollo Económico Igualdad
3.1.3.- Recuperar la Muestra de Mujeres Emprendedoras como evento clave para fomentar el espíritu emprendedor de las mujeres de la localidad.	Celebración anual de la Muestra	Desarrollo Económico Igualdad

Objetivo Específico 3.2. <i>Propiciar una formación para el empleo desde una perspectiva de género que facilite la inserción sociolaboral en condiciones óptimas.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
3.2.1.- Potenciar el acceso de la mujer a una formación ajustada a las perspectivas laborales que se generan en el Municipio y el entorno próximo.	% de mujeres en las formaciones de empleo	Igualdad Políticas Sociales
3.2.2.- Celebrar reuniones de coordinación	Nº de reuniones	Desarrollo

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

entre los organismos competentes en formación para el empleo para que la oferta formativa responda al máximo a las necesidades de recursos humanos de las empresas y del mercado laboral de Cabra y su área de influencia.	de coordinación	Económico Igualdad
3.2.3.- Promover la formación de las mujeres en aquellas profesiones típicamente masculinizadas o en las que se encuentran infrarrepresentadas.	% de mujeres en las formaciones d empleos masculinizados	Desarrollo Económico Igualdad
3.2.4.- Promover la formación en competencias digitales de las mujeres para reducir la brecha digital de género en la localidad.	Nº de mujeres en cursos de competencias digitales	Políticas Sociales Igualdad

Objetivo Específico 3.3.

Impulsar el acceso de la mujer a los servicios sociales comunitarios y prevenir su exclusión social, incorporando la perspectiva de género a los recursos sociales municipales.

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
3.3.1.- Continuar con la atención social que se lleva a cabo por la Unidades de Trabajo Social a través del programa de Información y Orientación.	Nº de mujeres atendidas	Políticas Sociales Igualdad
3.3.2.- Implementar talleres que aporten habilidades sociales y de la vida diaria para empoderar a mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social.	Nº de mujeres asistentes	Políticas Sociales Igualdad
3.3.3.- Realizar acciones de difusión e información sobre los recursos y servicios sociocomunitarios existentes dirigidos a mujeres, prestando especial atención a mujeres en especial situación de	Nº de acciones de difusión	Políticas Sociales Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

vulnerabilidad o riesgo de exclusión.		
3.3.4.- Proveer de formación específica en Igualdad a las profesionales que trabajan en el ámbito de la intervención social.	Nº de actividades formativas	Políticas Sociales Igualdad

LÍNEA 4: VIOLENCIA DE GÉNERO**OBJETIVO GENERAL 4**

Reforzar la prevención de la violencia de género y la atención integral a las víctimas, así como proporcionar recursos y herramientas para detectar e intervenir en situaciones de riesgo de violencia machista.

Objetivo Específico 4.1. <i>Sensibilizar y formar tanto a la población en general como a los agentes implicados en la lucha contra la violencia de género con el fin de prevenir situaciones de violencia contra las mujeres.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
4.1.1.- Realizar actividades divulgativas de las causas y formas de actuación ante cualquier manifestación de violencia de género.	Nº de actividades	Igualdad
4.1.2.- Diseñar y poner en marcha un programa escolar de sensibilización sobre la violencia de género, en coordinación con las AMPAS y la Escuela de Familia con el fin de promover la eliminación de actitudes violentas relacionadas con el género en el seno de las familias.	Programa de sensibilización diseñado y ejecutado	Igualdad Educación
4.1.3.- Implementar las medidas que por el Pacto de Estado contra la violencia de género le correspondan y exigir al resto de Administraciones que no escatimen esfuerzos y recursos para la erradicación de	Nº de medidas ejecutadas	Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

la violencia de género.		
4.1.4.- Conmemorar el Día Internacional Contra la Violencia de Género mediante la celebración de actuaciones de sensibilización.	Nº de actividades programadas	Igualdad
4.1.5.- Promover la participación de las asociaciones de mujeres en tareas de sensibilización, prevención y acompañamiento en la integración de las víctimas de violencia de género.	Grado de participación de las asociaciones	Igualdad
4.1.6.- Convocar regularmente la Comisión Técnica de Violencia de Género para coordinar los mecanismos intervinientes en la prevención e intervención a nivel local.	Acta de reunión anual de la comisión	Igualdad
4.1.7.- Sensibilizar a la población y atender a posibles víctimas de agresiones machistas en las Ferias de la localidad a través de un Punto Violeta en el recinto ferial.	Nº horas de atención y nº de mujeres atendidas en Punto Violeta	Igualdad Fiestas

Objetivo Específico 4.2.

Mejorar las actuaciones ya existentes y promover las que sean necesarias para asegurar el apoyo necesario y una atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia machista.

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
4.2.1.- Realizar jornadas de formación de los y las profesionales de los servicios implicados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Centros de la Mujer, Servicios Sanitarios, etc.).	Nº de actividades formativas	Igualdad
4.2.2.- Fomentar la coordinación entre la	Nº de	Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

red de profesionales adscritos a los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género para facilitar la intervención y la derivación a los distintos recursos, teniendo en cuenta la confidencialidad y protección de datos.	reuniones de coordinación	Políticas Sociales
4.2.3.- Mantener el convenio de colaboración para el desarrollo del Programa ATENPRO para facilitar el dispositivo de Teleasistencia móvil a las víctimas de violencia de género que se encuentren protegidas mediante Órdenes de Protección.	Renovación periódica del convenio	Igualdad Políticas Sociales
4.2.4.- Continuar con la adhesión al sistema Viogén del Ministerio de Interior, favoreciendo así la colaboración de la Policía Local y Policía Nacional en la lucha contra la violencia de género.	Renovación de la adhesión a Viogén	Igualdad Seguridad
4.2.5.- Crear una plaza de psicólogo/a para la asistencia psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género de la localidad.	Convocatoria de la plaza	Igualdad
4.2.6.- Llevar a cabo acciones de difusión de los servicios que presta el Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM), informando a las mujeres víctimas de violencia de género de todos los recursos disponibles a los que puedan tener acceso.	Nº de acciones de difusión	Igualdad

Objetivo Específico 4.3.*Promover la integración socio laboral de las víctimas de violencia de género.*

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
-------------	-------------	--------------

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

4.3.1.- Facilitar la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, fomentando la utilización de los recursos sociales a su disposición.	Nº mujeres atendidas	Igualdad
4.3.2.- Establecer criterios de prioridad para el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a viviendas protegidas en régimen de arrendamiento o compra dentro de los programas públicos de vivienda que se desarrollen en nuestra localidad.	Nº de criterios insertados en los programas	Igualdad Políticas Sociales
4.3.3.- Implantar criterios de acceso prioritario de mujeres víctimas de violencia de género a programas de formación y empleo que dependan de esta Administración Local.	Nº de criterios insertados en los programas	Desarrollo Económico Igualdad

LÍNEA 5: COEDUCACIÓN Y CULTURA**OBJETIVO GENERAL 5**

Fomentar la educación en igualdad desde la infancia hasta la senectud a través de actividades educativas y culturales para promover cambios reales y duraderos en la sociedad egabrense.

Objetivo Específico 5.1.

Promover la coeducación y la transmisión de valores de igualdad, equidad, tolerancia y respeto a la diversidad como cuestiones transversales, en las

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

<i>instituciones públicas, en los centros educativos y servicios municipales abiertos a la ciudadanía en general.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
5.1.1.- Programar actividades formativas y talleres (en colaboración con los centros educativos de la localidad y las AMPAS) destinadas al alumnado en materia de igualdad de oportunidades, cambio de roles y estereotipos de género, educación afectivo-sexual, respeto a la diversidad, relaciones interpersonales igualitarias y resolución no violenta de conflictos.	Nº de actividades formativas	Igualdad Educación
5.1.2.- Organizar concursos y exposiciones que tengan por objeto poner en valor, entre el alumnado de enseñanza secundaria y bachillerato, la figura de mujeres relevantes de la historia.	Nº de concursos y exposiciones	Igualdad Educación
5.1.3.- Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, tanto en el ámbito público como escolar.	Nº de actividades programadas	Igualdad Educación
5.1.4.- Continuar realizando sesiones de coeducación para el alumnado participante en los Clubes de Verano para desmontar los estereotipos de género desde la infancia.	Nº de sesiones programadas	Igualdad Infancia
5.1.5.- Promover campañas de sensibilización sobre el uso de juguetes seguros, no violentos y no sexistas, especialmente en fechas navideñas.	Nº de acciones de difusión	Igualdad
5.1.6.- Incorporar la temática de la igualdad de género en las actividades de la Escuela de Familia.	Nº de actividades de temática igualitaria	Igualdad Familias
5.1.7.- Difundir y sumarse a las campañas	Nº de actividades	Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

en materia de igualdad de género de la Diputación de Córdoba y del Instituto Andaluz de la Mujer.	difundidas	
---	------------	--

Objetivo Específico 5.2. <i>Fomentar la cultura desde la perspectiva de género, visibilizando y apoyando las aportaciones de las mujeres en la misma.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
5.2.1.- Apoyar la producción artística y cultural realizada por mujeres, haciendo especial incidencia en la difusión de la misma.	Nº de acciones de apoyo	Cultura Igualdad
5.2.2.- Recuperar la memoria histórica de las mujeres egabrenses a través de actividades culturales.	Nº de actividades programadas	Cultura Igualdad
5.2.3.- Actualizar e incorporar nuevos libros al Rincón Violeta de la Biblioteca Municipal.	Material incorporado al Rincón Violeta	Cultura Igualdad
5.2.4.- Potenciar el hábito lector desde la infancia a través de la programación de actividades en el Rincón Violeta de la Biblioteca Municipal.	Nº de actividades programadas	Cultura Igualdad
5.2.5.- Programar en la cartelera del cine municipal películas que transmitan valores coeducativos y reflejen problemáticas de trascendencia para las mujeres.	Nº de películas programadas	Cultura Igualdad

Objetivo Específico 5.3. <i>Incorporar de manera activa a los hombres en el discurso reivindicativo de la igualdad de oportunidades.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

5.3.1.- Promover la formación de grupos de hombres que trabajen por la igualdad de género.	Nº grupos formados	Igualdad
5.3.2.- Desarrollar actividades que fomenten la identificación de los hombres con los movimientos por la igualdad de género y las nuevas masculinidades no hegemónicas.	Nº de actividades programadas	Igualdad

Objetivo Específico 5.4.

Visibilizar a los colectivos LGTBI+ como agentes sociales en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
5.4.1.- Conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGTBI+.	Nº de actividades programadas	Igualdad Juventud
5.4.2.- Desarrollar actividades y talleres para la prevención de la LGTBI+fobia y los delitos de odio, sobre todo entre la población juvenil.	Nº de actividades programadas	Igualdad Juventud
5.4.3.- Mantener el Punto LGTBI como lugar de asesoramiento en materia de Educación Afectivo-Sexual.	Nº de personas atendidas	Igualdad Juventud
5.4.4.- Poner en marcha la adhesión a la Red Estatal de Municipios Orgullosos como compromiso de realizar actuaciones que persigan la igualdad efectiva del colectivo LGTBI+	Solicitud de adhesión	Igualdad Juventud

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO**OBJETIVO GENERAL 6**

Dinamizar el tejido asociativo mediante medidas que contribuyan a la participación de la mujer en entidades de la sociedad egabrense.

Objetivo Específico 6.1. <i>Impulsar la participación ciudadana de mujeres y hombres en el trabajo por la igualdad.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
6.1.1.- Colaborar con el tejido asociativo en el desarrollo de actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Nº de actividades conjuntas	Igualdad Participación Ciudadana
6.1.2.- Incluir la igualdad de género como temática de primera línea en las reuniones periódicas con asociaciones vecinales.	Nº de reuniones con temática igualitaria	Participación Ciudadana Igualdad
6.1.3.- Involucrar en el movimiento asociativo por la igualdad a los núcleos rurales del municipio (Gaena y Huertas Bajas) a través de actividades en los mismos.	Nº de actividades programadas en Huertas Bajas y Gaena	Núcleos Rurales Igualdad
6.1.4.- Conmemorar el Día Internacional de las Mujeres Rurales	Nº de actividades programadas	Núcleos Rurales Igualdad
6.1.5.- Colaborar con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur) para dinamizar los núcleos rurales de la localidad	Nº de reuniones de coordinación	Núcleos Rurales Igualdad

Objetivo Específico 6.2.

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

<i>Promover la cooperación entre las asociaciones de mujeres de la localidad y las administraciones públicas.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
6.2.1.- Informar y difundir entre las asociaciones de mujeres las convocatorias de ayudas y subvenciones para la realización de proyectos y actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades.	Nº de convocatorias difundidas	Igualdad
6.2.2.- Seguir impulsando el encuentro anual de asociaciones de mujeres proporcionando recursos para su celebración conjunta.	Nº de actividades del encuentro	Igualdad
6.2.3.- Realizar actividades y actuaciones conjuntas entre las asociaciones de mujeres y de estas con la administración local con el fin de intercambiar experiencias y optimizar recursos.	Nº de actividades conjuntas	Igualdad
6.2.4.- Apoyar la creación de una plataforma que coordine la acción conjunta de las asociaciones de mujeres de la localidad.	Acta de creación de la plataforma	Igualdad
6.2.5.-Asesorar a las asociaciones de mujeres para informarlas y guiarlas en el proceso de solicitud de subvenciones a las que se pueden acoger.	Nº de peticiones de asesoramiento atendidas	Participación Ciudadana Igualdad

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

LÍNEA 7: DEPORTE Y VIDA SALUDABLE**OBJETIVO GENERAL 7**

Contribuir a la consecución del bienestar integral (físico, psicológico, emocional y social) de la mujer durante todo su ciclo vital a través de la promoción de hábitos saludables y deportivos entre la población femenina.

Objetivo Específico 7.1. <i>Desarrollar programas de actuación dirigidos a mejorar de forma integral la salud de las mujeres en las diferentes etapas de su ciclo vital.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
7.1.1.- Organizar actividades de autocuidado, de prevención de enfermedades derivadas de factores biopsicosociales y de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, así como de la salud afectivo-emocional, en colaboración con los y las profesionales dedicados a la salud de la localidad.	Nº de actividades programadas	Igualdad Salud
7.1.2.- Colaborar con el equipo profesional del Hospital y del Centro de Salud en promover la capacitación de las mujeres en el desarrollo de habilidades que les permitan enfrentarse a las problemáticas específicas de la salud que se presentan en las distintas etapas de la vida.	Nº de actividades conjuntas	Igualdad Salud
7.1.3.- Incorporar la perspectiva de género en las acciones formativas y de sensibilización sobre salud que se dirigen a la población en general.	Nº de actividades programadas	Igualdad Salud
7.1.4.- Sensibilizar a la población en general, y a la juventud en particular, sobre la responsabilidad compartida por mujeres y hombres en cuestiones de salud sexual y	Nº de acciones de sensibilización	Igualdad Juventud

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

reproductiva.		
7.1.5.- Programar actividades para conmemorar el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.	Nº de actividades programadas	Igualdad Salud

Objetivo Específico 7.2. <i>Promover y fomentar el deporte, potenciando la participación equilibrada de mujeres y niñas en la práctica deportiva.</i>		
Actuaciones	Indicadores	Delegaciones
7.2.1.- Poner en marcha una campaña de sensibilización para animar a las mujeres a participar en la práctica deportiva.	Nº de acciones de sensibilización	Igualdad Deportes
7.2.2- Promocionar el acceso y la participación de los niños y niñas del municipio en aquellos deportes en los que no están suficientemente representados.	Nº de acciones de sensibilización	Igualdad Deportes
7.2.3.- Aplicar criterios favorables a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la planificación de actividades deportivas municipales.	Nº criterios aplicados (horarios flexibles de apertura de instalaciones, etc.)	Igualdad Deportes

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

7. FINANCIACIÓN

Para poder ejecutar el presente Plan, cada Delegación implicada en el mismo estará obligada a consignar cantidades específicas para este fin en sus correspondientes partidas presupuestarias. Se debe tener presente que este documento supone un marco de referencia para el desarrollo de las políticas municipales de igualdad durante su período de vigencia, por lo que incluye explícitamente el compromiso de impulsar la ejecución de las medidas que los organismos implicados en su desarrollo hayan asumido como responsables.

Aunque la puesta en marcha de este Plan es una iniciativa y responsabilidad del Ayuntamiento de Cabra, se realizarán todos los esfuerzos que sean necesarios para que el resto de Administraciones públicas, así como el tejido socioeconómico de nuestra ciudad, se implique en su financiación o en alguna de sus medidas, dando de esta manera cumplimiento al principio de transversalidad de políticas y coordinación interinstitucional.

8. EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación será establecer el grado de ejecución de este V Plan de Igualdad y detectar las dificultades en su cumplimiento. De este objetivo general se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar las acciones que se han realizado, las que están en proceso de realización y las que no se han efectuado.
2. Averiguar las actividades que se han desarrollado y el tipo de dificultades para realizarlas.
3. Conocer las posibles causas que impidan la aplicación total del plan.
4. Detectar nuevas necesidades.
5. Valorar el impacto que ha tenido el plan través de los indicadores de evaluación.
6. Recoger acciones de mejora o recomendaciones que sirvan para orientar los siguientes Planes de Igualdad.

Para la creación de este nuevo Plan para la Igualdad de Oportunidades ha sido necesario contar con los resultados de la evaluación del Plan previo para conocer las áreas en las que menos se ha avanzado, qué objetivos se han

V PLAN DE IGUALDAD (2025-2029)

cumplido o en qué esferas de actuación hay que hacer más hincapié. De este modo, se han podido realizar modificaciones y mejoras con respecto al IV Plan.

Por ello, se continúa partiendo de una serie de premisas fundamentales a su vez para la futura evaluación y seguimiento del mismo:

- Necesitamos (en la medida de lo posible y sorteando todas las limitaciones que surjan) implicar a todos los agentes sociales: delegaciones, asociaciones, etc. Este Plan no es sólo fruto y trabajo exclusivo de la Delegación de Igualdad y su personal técnico. Su aprobación implica un compromiso tácito de todos y todas en su cumplimiento.
- Este plan se lleva a cabo con la intención de provocar cambios permanentes y duraderos en el tejido de la sociedad egabrense. Es por ello que debemos definir nuestras prioridades y centrarnos en implementar actuaciones específicas, concretas y medibles, cuya viabilidad no sea utópica, previendo los recursos de los que disponemos.

Se incluye a continuación el modelo de fichas de evaluación ya utilizado para la evaluación del IV Plan y que igualmente es útil para la futura evaluación de este V Plan. A esta ficha se le han añadido los indicadores de evaluación para poder concretar las acciones llevadas a cabo y medir los resultados en términos cuantitativos y cualitativos.

ACTUACIÓN	EJECUCIÓN Indique si la actuación ha sido efectuada, no efectuada o se encuentra en proceso	IMPORTANCIA Indique cómo de importante para avanzar en igualdad le ha parecido cada actuación (desde 1, nada importante hasta, 5 muy importante)	VIABILIDAD Indique cómo de viable (si ha sido difícil de realizar, si requiere muchos recursos, etc.) le ha parecido cada actuación (desde 1, nada viable hasta 5, muy viable)	CONTINUIDAD Indique si considera necesario incluir de nuevo esta actuación en el próximo Plan de Igualdad.	INDICADORES (según actuación concreta)
<i>Actuación concreta</i>	Efectuada/ No efectuada/ En proceso	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	SÍ / NO	Nº de actividades/grado de satisfacción con la actividad/...



PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL V PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA)

La igualdad de género representa uno de los retos de mayor trascendencia en nuestra sociedad actual, habiéndose avanzado en su consecución a lo largo de nuestra historia gracias a siglos y siglos de lucha por la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Existe numerosa normativa de ámbito internacional, nacional, autonómico y local en materia de igualdad. Desde las diferentes administraciones públicas resulta esencial desarrollar políticas que apliquen este principio de igualdad a los diferentes ámbitos de la realidad social ya que a pesar del reconocimiento de la igualdad formal en todo el ordenamiento jurídico todavía persisten desigualdades que van desde formas extremas, como la que padecen las mujeres víctimas de violencia de género, a las menos perceptibles que se dan cada día en el ámbito de la vida de las mujeres.

En el ámbito local, el artículo 25, 2, o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la competencia municipal en materia de igualdad, reconociendo como propias de los municipios las: *“Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”*

Son muchas las acciones que desde el Ayuntamiento y especialmente desde la Delegación de Igualdad y Mujer se han llevado a cabo en esta materia. No podemos obviar que partimos de una experiencia y de un conocimiento acumulado, de errores y aciertos de más de 30 años de trabajo de la Delegación de Igualdad, en concreto en nuestro municipio desde el año 1993 existe un Centro Municipal de Información a la Mujer que viene desarrollando políticas de igualdad desde el ámbito local. Y en el año 2005 se elaboró y publicó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres del municipio de Cabra, seguido de cuatro más, hasta llegar al V Plan que hoy traemos a este Pleno para su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

4F59 3420 3DC0 5DEE E286



4F5934203DC05DEEE286

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDA. DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES LOPEZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR el 13-02-2025



Un Plan de Igualdad es un instrumento básico para la identificación, definición, articulación, implementación y evaluación de políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres. Refleja la visión de la **política local de igualdad** a través de sus líneas estratégicas y de las medidas y acciones en que se traducen dichas líneas; muestra el nivel de compromiso con el logro de la igualdad y la eliminación y superación de obstáculos por parte de todas las instituciones y agentes implicados en su desarrollo y siempre dentro del marco de la transversalidad.

La Concejalía de Igualdad y Mujer de este Ayuntamiento, con el Centro de Información a la Mujer y el asesoramiento de una persona experta en igualdad de género, contratada a través de una subvención concedida por la Diputación provincial de Córdoba, han elaborado el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Cabra. (2025-2028).

El proceso de elaboración de dicho Plan se ha sustentado en dos principios orientadores como son la participación y la transversalidad. Tanto para la evaluación del IV Plan de Igualdad como para la elaboración del nuevo se ha contado con personal técnico y político de las distintas Delegaciones Municipales así como con distintas asociaciones de nuestra localidad.

Los resultados de evaluar las necesidades existentes en materia de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres del municipio de Cabra, revela la persistencia de desigualdades de género en ámbitos como el empleo, la corresponsabilidad, la conciliación, los recursos económicos, la salud, la participación social y política, etc., sin olvidar un tema tan importante como la violencia de género. Estas desigualdades son la principal razón que justifica que sigamos adoptando políticas públicas desde el ámbito que compete a esta Corporación, el local, para consolidar los progresos alcanzados en materia de igualdad de oportunidades y contribuir a reducir las desigualdades todavía existentes, con el fin de conseguir unas relaciones de género más igualitarias.

Código seguro de verificación (CSV):

4F59 3420 3DC0 5DEE E286



4F5934203DC05DEEE286

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDA. DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES LOPEZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR el 13-02-2025



Ayuntamiento de Cabra

El V Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cabra se estructura en 7 líneas de intervención. Cada línea responde a un objetivo general que se concreta en un conjunto de objetivos específicos, para cuya consecución se han establecido una serie de actuaciones con sus correspondientes indicadores de evaluación. En cada actuación se definen cuáles son las Delegaciones Municipales implicadas en su puesta en marcha y consecución.

Estas líneas son:

- 1.- Integración del enfoque de género en las políticas municipales.
- 2.- Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral.
- 3.- Empleo, formación y servicios sociales.
- 4.- Violencia de género.
- 5.- Coeducación y cultura.
- 6.- Participación ciudadana y asociacionismo.
- 7.- Deporte y vida saludable.

Este V Plan contempla tanto la continuidad de medidas del anterior Plan como la introducción de nuevas actuaciones surgidas a raíz del diagnóstico y análisis de las necesidades actuales en materia de igualdad de género en nuestro municipio, configurándose de este modo como una herramienta decisiva a nivel municipal para conseguir el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

De conformidad con todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Cabra. (2025-2028).

SEGUNDO.- Hacer público este acuerdo para su general conocimiento.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).

Código seguro de verificación (CSV):

4F59 3420 3DC0 5DEE E286



4F5934203DC05DEEE286

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por DGDA. DE IGUALDAD Y MUJER Y NUCLEOS RURALES LOPEZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR el 13-02-2025